

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 012-2026-UNDS/CO

Sechura, 02 de febrero de 2026

VISTO:

Resolución de Comisión Organizadora Nº 029-2025/CO, de fecha 10 de diciembre de 2025,
Resolución de Comisión Organizadora Nº 033-2025/CO, de fecha 31 de diciembre de 2025,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley Nº 32101 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 22 de julio de 2024 se crea la Universidad Nacional de Sechura con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Sechura de la provincia de Sechura del departamento de Piura; con fines establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley 30220, Ley Universitaria, y en la Ley 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 29º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria señala que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan";

Que, por Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 078-2025-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Sechura, integrada por: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en el cargo de Presidente; Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, Dr. Jesús Manuel Charcape Ravelo, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 029-2025/CO de fecha 10 de diciembre de 2025 se designó al Econ. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Sechura, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 033-2025/CO de fecha 31 de diciembre de 2025.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria – Ley Nº 30220; la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial Nº 078-2025-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2025; el Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de febrero de 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 012-2026-UNDS/CO

Sechura, 02 de febrero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del Econ. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Sechura, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 029-2025/CO de fecha 10 de diciembre de 2025 y ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 033-2025/CO de fecha 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Econ. ALEX SANTIAGO SUAREZ MARTINEZ, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Sechura, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Sechura, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 012-2025/CO, de fecha 31 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, al Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque, al Econ. Alex Santiago Suarez Martínez, para los fines correspondientes y a las Direcciones, oficinas y unidades de la Universidad Nacional de Sechura, que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Sechura, así como las acciones administrativas que correspondan para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Sechura.

(FDO.) **ABOG. KARIN JUNET CASTILLO MERINO**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Sechura.

C.C.: Archivo.



Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA



Abog. Karin Junet Castillo Merino
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA